

UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

Dispone Adquisición de batería para vehículos Chevrolet Captiva patente DPJF-46 para esta SEREMI y Programa Barrios, a PATRICIO VEJAR LOPEZ RUT 5.572.352-4.

ANTOFAGASTA 16 MAR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; El D.L. N° 1.305 (V. y U.), de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 20.882, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2016; la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y mi calidad de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, subrogante, conferida mediante Decreto (V y U) N° 23, de 2016.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.-Solicita de compra de fecha 11 de marzo de 2016, por el cual se solicita la compra de una nueva batería para el vehículos Chevrolet Captiva patente DPJF-46, debido que la batería que está utilizando se encuentra defectuosa.
- 2.- Que de acuerdo a la cotización el valor de la compra es menor a tres (3) UTM.
- 3.- Que las compras menores a tres (3) UTM no son ejecutadas a través del SELICO.
- 4.-Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

R E S U E L V O:

I.-**DISPÓNESE** la adquisición de una batería para el vehículos Chevrolet Captiva patente DPJF-46 a PATRICIO VEJAR LOPEZ RUT

II.- DISPÓNESE, el pago a la empresa PATRICIO VEJAR LOPEZ RUT 5.572.352-4 por la suma de \$ 98.900.- (Noventa y ocho mil novecientos pesos) IVA incluido; el que se efectuará previa entrega conforme del servicio y, una vez, visada la factura por la Unidad de Finanzas.

III.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 06 asignación 002 del presupuesto de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ

Ingeniero Comercial

**Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta**

MZM. FBR. dfs
U. ADM. Y FINANZAS

Distribución:

1. Oficina de Partes ✓
2. Unidad Administrativa.